

"2018. Año del Bicentenario del Natalio de Ignacio Calzada, El Nigromante"

Toluca, México; 14 de MARZO de 2018.
Oficio Núm. JEJA/089/TESORERIA/2018

H. "LIX" Legislatura del Estado de México
Presente

At'n: C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del estado libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, 53, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero del dos mil dieciséis; así como en los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2017; se remite a esta H. Legislatura, la **Cuenta Pública Anual del ejercicio 2017**, a cargo del Municipio de Municipio de Villa del Carbón, México, la cual se integra como sigue:

(Describir todos los documentos impresos y los archivos que se integran en los Discos)

IMPRESOS:

- Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Estado de Actividades Comparativo.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
- Carta de Aseveraciones.

3 Discos que contienen:

INFORMACIÓN CONTABLE:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo.
2. Anexo al Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Actividades Comparativo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
6. Estado de Flujo de Efectivo.
7. Estado Analítico del Activo.
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
9. Notas a los Estados Financieros (notas de Desglose, Memoria y Gestión Administrativa).
10. Estado de Situación Financiera Consolidado.
11. Estado de Actividades Consolidado.
12. Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
13. Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
14. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

15. Estado Analítico de Ingresos
16. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
17. Estado Analítico de Ingresos Integrado.
18. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.
19. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
20. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

21. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
22. Gasto por Categoría Programática
23. Endeudamiento Neto.
24. Intereses de la Deuda.
25. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos.
26. Archivos .txt de los estados presupuestarios de ingresos y egresos integrados.

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:

27. Programa Anual (PA) 2017.
28. Matriz de Indicadores para Resultados 2017, por Programa Presupuestario y Dependencia General, ejecutados durante el ejercicio.
29. Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2017.
30. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2017, de Gestión o Estratégico.
31. Cumplimiento Anual de Metas Físicas 2017.
32. Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal del ejercicio 2017.
33. Indicador de Puntos "Documentos para el Desarrollo Institucional"
34. Indicador de Puntos "Transparencia en el Ámbito Municipal".

ANEXOS:

35. Información de Financiamientos y Arrendamiento Financiero.
36. Ingresos Ordinarios.
37. Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar y por Pagar a Corto Plazo.
38. Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales (FIPASAHM).
39. Informe Anual de Obras Terminadas.
40. Informe Anual de Construcciones en Proceso.
41. Informe de Depuración de Construcciones en Proceso de 2016 y Ejercicios Anteriores.
42. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles
43. Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles
44. Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.
45. Relación de Cuentas Bancarias Productivas
46. Retenciones de los Recursos FORTAMUNDF.
47. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
48. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
49. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Inmuebles
50. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Muebles
51. Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles e Inmuebles.
52. Inventario de Bienes Inmuebles
53. Inventario de Bienes Muebles
54. Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo
55. Depreciación
56. Soporte digitalizado del cálculo y registro contable de la depreciación, deterioro y amortización del ejercicio y acumulada de bienes.
57. Actas digitalizadas de Cabildo referentes a la autorización de la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2017 y la justificación, los dictámenes y los importes afectados
58. Carta de Aseveraciones
59. Página web de la entidad: Liga de acceso a la página de internet del Municipio; así como a los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.

Otra Información

- Actas digitalizadas de Cabildo, referentes a la autorización de los montos y responsables de los fondos fijos.
- Expediente digitalizado de las aportaciones al fideicomiso FIPASAHM que incluya los pagos bimestrales realizados en el banco.
- La entidad deberá agregar la digitalización de los oficios de asignación o autorización de los recursos que no se asignan para cada municipio mediante la publicación del Diario Oficial de la Federación o Gaceta del Gobierno del Estado de México.

•Referente a los recursos de los programas federales del ejercicio 2017 y anteriores que no hayan sido devengados conforme a los calendarios respectivos, la entidad deberá anexar el archivo digitalizado del registro contable y soporte documental del pago por concepto de reintegro de los recursos; así como de los rendimientos financieros a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo al oficio circular número 401-T-SO-053/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por la Subtesorería de la Federación; en relación con los recursos estatales FEFOM se estará a lo dispuesto por el artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de México y Municipios y de los recursos PAD se estará a lo dispuesto en sus reglas de operación para realizar el reintegro.


• Expediente digitalizado del financiamiento, o financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio o ejercicios anteriores que incluya: Acta de Cabildo de la Justificación y Aprobación para solicitar el financiamiento, cálculo del menor costo financiero, contrato de crédito, (Institución Financiera, monto del crédito, tasa de interés, tabla de amortización, destino del crédito y anexos), inscripción en el Registro de Deuda Pública y en el Registro Público Único, modificación o cancelación de los mismos según corresponda.

NOTAS:

- La Carta de Aseveraciones debe presentarse impresa y en archivo digital.
- Los documentos impresos deberán presentarse en original: Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado de Actividades Comparativo; Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En el mismo tenor, se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan a la misma, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esta entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la revisión correspondiente.

Atentamente,


C. Javier Cruz Monroy
Presidente Municipal Constitucional
De Villa del Carbón, México.


Lic. María Guadalupe Miranda Granada
Síndico Municipal de Villa del Carbón,
México.

Con fundamento en el artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.

Con fundamento en el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO, que la información que se adjunta en medio impreso y magnético, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales que obran en los archivos de este Municipio, para los efectos conducentes.


C.P. José Eloy Jarillo Angeles
Tesorero Municipal de Villa del Carbón,
México.


P. en D. Miguel Ángel Cruz Robles
Secretario del Ayuntamiento de Villa del
Carbón, México.


Arq. Juan Antonio Barrera Chávez
Director de Obras Públicas